|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CA/396** | | 31 de marzo de 2016 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Utilización de una estación espacial para poner en servicio asignaciones de  frecuencias a redes de satélites geoestacionarios en distintas posiciones  orbitales en un breve periodo de tiempo** | |
|  |
|  |
|  | | |
|  | | |

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, Ginebra, 2015 (CMR-15), adoptó la Resolución **40**(CMR‑15)que entró en vigor el 28 de noviembre de 2015 y que trata de lautilización de una estación espacial para poner en servicio asignaciones de frecuencias a redes de satélites geoestacionarios en distintas posiciones orbitales en un breve periodo de tiempo.

De acuerdo con el *resuelve* 1 de la Resolución **40** (CMR-15), al informar a la Oficina de la puesta en servicio, o de la reanudación del servicio tras su suspensión, de una asignación de frecuencia a una estación espacial en una red de satélites geoestacionarios, la administración notificante señala a la Oficina si dicha medida se ha llevado a cabo con una estación espacial utilizada previamente para poner en servicio asignaciones de frecuencia en una posición orbital distinta, o para reanudar su utilización, en un plazo de tres años antes de la fecha de presentación de esta información.

De acuerdo con el *resuelve* 2 de la Resolución **40** (CMR-15), cuando una administración notificante informe a la Oficina, de conformidad con el *resuelve* 1 anterior, de la puesta en servicio, o de la reanudación del servicio tras una suspensión, de una asignación de frecuencias a una estación espacial de una red de satélites geoestacionarios con una estación espacial previamente utilizada para la puesta en servicio, o de la reanudación del servicio de asignaciones de frecuencias en una posición orbital diferente en un plazo de tres años antes de la fecha de presentación de esta información, la administración notificante indicará también para ese mismo periodo de tres años:

a) la última posición orbital en la que la estación espacial se utilizó para poner en servicio asignaciones de frecuencia, o para reanudar su utilización;

b) las redes de satélites a las que se asociaron las asignaciones de frecuencia mencionadas anteriormente en a);

c) la fecha en la que la estación espacial dejó de mantenerse en la posición orbital mencionada anteriormente en a).

La Oficina se complace en informar a las administraciones que se ha elaborado un formulario específico para facilitar la información arriba mencionada. Se adjunta el formulario en el Anexo a la presente, y también pude obtenerse en la dirección <http://www.itu.int/ITU-R/go/space-res40-form>.

Se ruega a las administraciones que utilicen dicho formulario y lo remitan debidamente completado a la Oficina por telefax, en espera de la implementación de medios de comunicación electrónica modernos con arreglo a la Resolución **907** (Rev. CMR-15), cuando informen a la Oficina de Radiocomunicaciones de la puesta en servicio de asignaciones a una estación espacial de la OSG (incluidas las asignaciones de los Apéndices **30**, **30A** y **30B**) con arreglo al número **11.44B**, la reanudación de la puesta en servicio de las asignaciones con arreglo al número **11.49.1**, la reanudación de la puesta en servicio con arreglo a los números 20*bis* del § 5.2.10 del Apéndice **30** y el número 24*bis* del § 5.2.10 del Apéndice **30A**, respectivamente, o la reanudación de la puesta en servicio con arreglo al número 14*bis* del § 8.17 del Apéndice **30B**, de cualquier asignación de frecuencias.

De acuerdo con el *encarga a la Oficina de Radiocomunicaciones* de la Resolución **40** (CMR-15), la Oficina publicará la información completa de que disponga a más tardar 30 días después de haberla recibido en el siguiente sitio web: <http://www.itu.int/ITU-R/go/space-res40>.

La Oficina desea llamar su atención sobre los *resuelve* 4 y 5 de la Resolución **40** (CMR-15), donde se dispone que, a partir del 1 de enero de 2018, si la administración notificante no proporciona la información que falta tras dos recordatorios de 30 y 15 días, respectivamente, la Oficina considerará que las asignaciones de frecuencias a la red de satélites geoestacionarios no se han puesto en servicio, ni se ha reanudado su utilización, e informará de ello a la administración.

La Oficina queda a disposición de su administración, a través de la dirección [brmail@itu.int](mailto:brmail@itu.int) para cualquier aclaración adicional que pueda necesitar respecto al contenido de la presente Carta Circular.

François Rancy  
Director

Anexo: 1

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT.

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones.

**Anexo**

****

**RESOLUCIÓN 40 (CMR-15)**

**Utilización de una estación espacial para poner en servicio asignaciones de frecuencias a redes de satélites geoestacionarios en distintas posiciones   
orbitales en un breve periodo de tiempo**

Red de satélites para la que se han puesto en servicio las asignaciones de frecuencias, o se ha reanudado su puesta en servicio tras una suspensión:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Puntos del AP4 |  |
| Identidad de la red de satélites | A.1.a |  |
| Administración notificantes | A.1.f.1 |  |
| Posición orbital nominal | A.4.a.1 |  |
| Fecha de puesta en servicio (o de la reanudación de la puesta en servicio tras una suspensión) | A.2.a |  |

La puesta en servicio, o la reanudación de la puesta en servicio tras una suspensión, de una asignación de frecuencia se ha llevado a cabo mediante una estación espacial utilizada previamente para poner en servicio asignaciones de frecuencia, o para reanudar la puesta en servicio de las mismas, en una posición orbital distinta en los tres años anteriores a la fecha de presentación de esta información:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | SÍ | NO |
|  |  |  |
| a) Última posición orbital en la que la estación espacial se utilizó para poner en servicio asignaciones de frecuencia, o para reanudar su utilización |  |  |
| b) Red(es) de satélites a la(s) que se asociaron las asignaciones de frecuencia mencionadas en a) |  |  |
| c) Fecha en la que la estación espacial dejó de mantenerse en la posición orbital mencionada anteriormente en a) |  |  |

Formulario que habrá de enviar la Administración a [brmail@itu.int](mailto:brmail@itu.int).